



24 ENE 2017

Bogotá, D. C. de de 2.01

Señores,
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
Calle 28 No 13ª-15 Piso 17.

Asunto: Poder para la solicitud y trámite de la invención denominada **"CONJUNTO ESTRUCTURAL Y CONSTRUCTIVO EN ALTURA A PARTIR DE SUPERFICIES ACTIVAS"**.

JAIME FRANKY RODRÍGUEZ, domiciliado en la ciudad de Bogotá identificado con cédula de ciudadanía No. **19.343.653** de Bogotá, actuando como Vicerrector de Sede Bogotá de la **UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA**, con NIT **899.999.063 - 3**, competente para la materia en concordancia con el parágrafo del artículo 04 numeral 4, del Manual de Convenios y Contratos adoptado mediante Resolución de Rectoría No. 1551 del 19 de diciembre de 2014 y el artículo 50 del Acuerdo CSU 184 de 2015, por medio del presente documento, confiero poder especial a la Abogada **LAURA VICTORIA CAMACHO CASTELLANOS**, identificada con Cédula de Ciudadanía No. **41.951.272** de Armenia (Quindío), con tarjeta profesional No. **136.043** del C.S.J, con domicilio en la ciudad de Bogotá, para que realice todos los trámites requeridos para la solicitud de la patente de invención denominada: **"CONJUNTO ESTRUCTURAL Y CONSTRUCTIVO EN ALTURA A PARTIR DE SUPERFICIES ACTIVAS"**.

En consecuencia, la apoderada queda facultada para realizar ante las autoridades administrativas todos los pasos necesarios en cumplimiento del objeto indicado, como son: Elevar solicitudes, descripciones, protestas, declaraciones, reposiciones y apelaciones, presentar observaciones, oposiciones, reclamos, cancelaciones a terceros, responder observaciones y/o oposiciones y/o cancelaciones; solicitar renovaciones, modificaciones, afectaciones, recibir todos los documentos presentados, solicitar testimonios, enmendar solicitudes, desistir del trámite, percibir para oponerse y protestar contra cualesquiera solicitudes, que a juicio de la apoderada pudieran prestarse a confusión o infringir o de cualquier modo perjudicar el derecho del mandante. Al mandatario se le otorga autorización para contestar todos los reclamos presentados ante autoridades administrativas.

Atentamente,


JAIME FRANKY RODRÍGUEZ
Vicerrector de Sede
CC: 19.343.653 de Bogotá

Acepto,


LAURA VICTORIA CAMACHO CASTELLANOS
C.C. 41.951.272 de Armenia - Quindío
T.P. No. 136.043 del C.S.J

SESQUICENTENARIO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA

